



PERÚ

Ministerio de Cultura

“PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE  
COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS  
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES  
DEL AÑO 2022 DEL MINISTERIO DE  
CULTURA”

## CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos
3. Balance de la Descentralización (al periodo anterior)
  - 3.1 Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales
  - 3.2 Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios
  - 3.3 Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones.
  - 3.4 Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.
  - 3.5 Cumplimiento del cronograma
4. Plan para el presente periodo
  - 4.1 Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales
    - 4.1.1 Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales
    - 4.1.2 Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales
  - 4.2 Formulación e implementación de los Modelos de Provisión de bienes y servicios
    - 4.2.1 Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base
    - 4.2.2 Formulación de modelos base
    - 4.2.3 Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios (Modelo ajustado)
  - 4.3 Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones.
    - 4.3.1 Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial
    - 4.3.2 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial
    - 4.3.3 Fortalecimiento de las mancomunidades regionales y locales para la prestación de servicios públicos, la articulación de políticas y la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos con enfoque territorial
    - 4.3.4 Acciones, instrumentos y mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales y agendas sectoriales, considerando las necesidades y particularidades del territorio
  - 4.4 Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial
    - 4.4.1 Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios definidos en las políticas nacionales

4.4.2 Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios

4.4.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el periodo actual

4.5 Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial

5. Retos, oportunidades y temas pendientes

6. Anexos

## 1. Introducción

El artículo 188º de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias, se dispone que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por parte de los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Asimismo, la transferencia de las funciones establecidas en el artículo 47º de la citada Ley Orgánica, en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, se efectivizó por el Ministerio de Educación en el año 2007, en marco a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, lo que da inició a la transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales, entre otras las establecidas en materia de cultura.

En el año 2010, mediante la Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura y define el ámbito del Sector Cultura con cuatro áreas programáticas: la de patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales y; pluralidad étnica y cultural de la Nación, así como establece competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales. En este contexto, corresponde al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Bases de la Descentralización, establecer las acciones que conlleven al cumplimiento de lo establecido.

Además, en el capítulo II de la citada Ley, se establece que el Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de Cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno nacional. Mientras en el Capítulo III, se establece las funciones exclusivas y compartidas respecto a los otros niveles de gobierno.

De acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, corresponde a la Comisión Sectorial de Transferencia de las entidades públicas, realizar entre otras actividades las siguientes: evaluar la situación actual del proceso de transferencia Definir acciones para la implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, definir acciones para adaptar las políticas y agenda sectorial, a las necesidades y particularidades de los territorios, definir acciones que fortalezcan rectoría sectorial y evitar conflictos y duplicidad en el ejercicio de las funciones, establecer el cronograma de acciones para el Plan Sectorial, considerando oficinas responsables y plazos.

La implementación de los modelos de provisión de servicios se realizará en el marco de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, "Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios", que tiene por finalidad que los Ministerios con competencias compartidas aprueben

sus respectivos Modelos de Provisión de Bienes y Servicios para la implementación progresiva del proceso de descentralización.

En este sentido, durante el presente año se tiene previsto culminar con el diseño del modelo de provisión de servicios iniciado el año 2021, y tener los tres modelos ajustados, e iniciar con la implementación de los servicios en marco de las funciones compartidas del Ministerio de Cultura con los gobiernos subnacionales de esta manera contribuir al proceso de descentralización de competencias de manera progresiva en materia de Cultura.

Adicionalmente, las Direcciones Generales de los viceministerios, continuarán brindando asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en lo relacionado a patrimonio cultural, derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios e interculturalidad.

## **2. Objetivos**

### **Objetivo General**

Consolidar el proceso de descentralización que permita la optimización de una gestión con competencias compartidas y transferencia de funciones a los gobiernos subnacionales, estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental para el fortalecimiento de capacidades institucionales y provisión de servicios en materia de cultura.

### **Objetivos Específicos**

- Definir estrategias y acciones para la gestión descentralizada.
- Fortalecer la articulación entre los tres niveles de gobierno.
- Establecer los modelos de provisión de servicios en materia de cultura.
- Proponer acciones de fortalecimiento de la rectoría.

## **3. Balance de la Descentralización (al periodo anterior)**

### **3.1 Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales**

El Ministerio de Cultura, durante el 2021, no ha realizado transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales, sin embargo, se encuentra inmerso dentro de un proceso de estudio y evaluación de los servicios y funciones dentro de su competencia, y que, en su momento, serán pertinentes de transferir a los gobiernos subnacionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo, antes revisado y obedeciendo el principio progresivo que lo regula.

Es importante mencionar, que la Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC), tienen entre sus objetivos prioritarios, garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural, la cual se desarrolla con los lineamientos de fortalecer las capacidades de las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural e implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional.

De acuerdo con estos lineamientos, el Ministerio de Cultura, realiza actividades de coordinación y articulación a nivel nacional, a través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC), con los Gobiernos Regionales y Locales. Para el caso del Gobierno Regional del Callao, a través de las Direcciones Generales o de Línea y la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial (UCAT).

### **3.2 Formulación e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios**

Mediante la Resolución Ministerial N° 048-2021-MC, publicada en El Peruano el 01 de marzo del 2021, el Ministerio de Cultura, aprobó el “Plan Anual de Transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021” (en adelante, PAT 2021), cuyo objetivo es consolidar un proceso de descentralización que permita la optimización de una gestión con competencias compartidas y transferencia de funciones a los gobiernos subnacionales, entre otros.

El PAT 2021, obedeció a lo dispuesto por la Resolución N° 011-2020- PCM/SD, expedida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la

cual se aprobó los “Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios”, que tiene por finalidad que los Ministerios con competencias compartidas aprueben sus respectivos Modelos de Provisión de Bienes y Servicios para la implementación progresiva del proceso de descentralización.

Con el informe N°00027-2021-UCAT/MC, se hace de conocimiento a la Secretaría General los avances sobre la implementación del PAT 2021, en el cual se concluye que, de acuerdo a lo recomendado por la Secretaría de Descentralización, es pertinente priorizar de los diez inicialmente identificados, tres servicios para el proceso de modelación, con el asesoramiento de la Secretaría de Descentralización de la PCM, los cuales fueron los siguientes:

**Por parte del Viceministerio de Interculturalidad:**

- Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial.

**Por parte del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales:**

- Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
- Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes.

También, mediante el anterior informe, se recomienda a la Secretaría General, la conformación del equipo técnico de acuerdo con lo que señala guía metodológica para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios, remitida por la SD-PCM. Con el Oficio N°00443-2021-SG/MC, de fecha 13 de julio del 2021, se comunica a la Secretaría de Descentralización, la conformación del equipo técnico sectorial (ETS). A partir de ello, el ETS, viene sosteniendo reuniones de trabajo con los especialistas de la Secretaría de Descentralización para desarrollar el modelamiento de los tres servicios priorizados, antes mencionados.

Dentro del trabajo del ETS, se evidenció, que el servicio de “promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural”, que implementa la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, se encuentra en una fase muy inicial de implementación, y por ello, el equipo especializado de la mencionada dirección, consideró que se debía cambiar por el servicio de “capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico”, el cual se encontraba en una etapa más avanzada.

La fase 01 del proceso, se denomina “Caracterización del bien o servicio priorizado por el sector con competencias compartidas”, la cual consiste en los siguientes pasos:

- Definición del objetivo.
- Identificación del proceso y de los actores de la operación actual.
- Identificación de los problemas de la operación actual.

A partir del trabajo del Equipo Técnico Sectorial (ETS), la denominación de los tres servicios priorizados ha variado, mejorando su identificación y estableciéndose de la siguiente manera:

**Por parte del Viceministerio de Interculturalidad:**

- Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial. - ORIENTA.

(A cargo de la Dirección de Diversidad y Eliminación de la Discriminación Racial, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural)

**Por parte del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales:**

- Servicio de fortalecimiento del conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural local en los estudiantes de educación secundaria.

(A cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural)

- Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes. – CONECTA.

(A cargo de la Dirección de, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes)

Debemos señalar que los tres servicios han cumplido con esta primera fase del proceso y actualmente, hasta el final del 2021, nos encontramos iniciando la fase 02 de la etapa 01 de la formulación de la propuesta de mejora del modelo de provisión de bien o servicios, que consiste en los siguientes pasos:

- Identificación de los actores y las acciones de la propuesta mejorada. Definición del objetivo.
- Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local.
- Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional.

Una vez concluida esta fase, se remitirá a la Secretaría de Descentralización, el informe conteniendo los modelos base de la provisión de los tres servicios priorizados, para su aprobación y posteriormente, desde el Ministerio de Cultura, la emisión de la resolución aprobando los modelos, sobre los tres servicios ya expuestos.

Es importante señalar que se tuvieron dificultades para presentar sus procesos y acciones de ambas etapas, principalmente en la etapa 02, donde se tenía que proponer que actividades y que actores (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y/o Gobierno Local) deben asumir la responsabilidad de tales acciones, todo esto en el marco de las competencias y funciones compartidas.

Para el 2022, con los especialistas del equipo técnico de la Secretaría de Descentralización, se planifica iniciar con el trabajo del ETS, para culminar la identificación las restricciones internas y externas que se pueden presentar y las medidas a implementar para garantizar la sostenibilidad que se debe considerar.

Por lo tanto, es necesario continuar con la asistencia del equipo de la SD para culminar el diseño del modelo base de los 3 servicios. Una vez concluida esta fase, se remitirá a la Secretaría de Descentralización, el informe conteniendo los modelos base de la provisión de los tres servicios priorizados, para su aprobación y posteriormente, desde el Ministerio de Cultura, la emisión de la resolución aprobando los modelos, sobre los tres servicios ya expuestos.

Asimismo, el equipo de la Secretaría de Descentralización considera, que en el caso del Ministerio de Cultura es distinto a otros Ministerios con mayor experiencia en la provisión de servicios de forma compartida, esto debido a que el Ministerio de Cultura es un sector donde la provisión de sus servicios debe fortalecer la provisión de forma compartida y por ende el establecimiento de un trabajo articulado con los gobiernos subnacionales.

### **3.3 Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones**

Se ha promovido el diálogo descentralizado a nivel nacional en articulación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura (PNC) al 2030. Además de involucrar a los actores locales para la implementación de la Política, fortaleciendo la gobernanza cultural a través de acciones a la apropiación de la cultura en las Regiones.

Así como señala la PNC 2030, una de las condiciones para la gobernanza cultural parte desde el énfasis en la construcción intersectorial de las políticas, que indiquen directamente en el trabajo conjunto desde todo los niveles de gobierno, y que contribuirán para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la política y permite acercarnos al cierre de brechas en materia cultural.

### **3.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial**

En el artículo 188 de la Constitución Política del Perú se establece que, el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

En esa misma línea, la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización establece, entre sus principios generales que la descentralización, es un proceso gradual, prescribiendo textualmente lo siguiente: “el proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada y clara asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, evitando la duplicidad”.

Asimismo, a través del artículo 2 de la Ley 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, en su Art. 02, se define el sistema de acreditación, el cual comprende la capacitación, asistencia técnica y el conjunto de criterios, instrumentos y normas necesarios para determinar la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, para recibir y ejercer las funciones en materia de transferencia.

Es importante mencionar que, a través del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales, la cual en su artículo 20, determina los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno, y en su inciso 1, regula que el ministerio con competencias compartidas determina los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano. Asimismo, en su inciso 2, señala que el Ministerio identifica el bien o servicio; los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno.

Por ello, y siguiendo ese mandato, el Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Ministerial N° 048-2021-MC, publicada en El Peruano el 01 de marzo del 2021, aprobó el “Plan Anual de Transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021”, cuyo objetivo es consolidar un proceso de descentralización que permita la optimización de una gestión con competencias compartidas y transferencia de funciones a los gobiernos subnacionales, entre otros.

### **3.5 Cumplimiento del Cronograma**

El Plan Anual de Transferencias 2021, contenía un cronograma de actividades para su implementación, el cual fue variándose en el proceso de ejecución de este, por parte del Equipo Técnico Sectorial (ETC), en coordinación con los especialistas de la Secretaría de Descentralización, por ello la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial, recomendó en su primer informe, su modificación.

A partir de ello, se continuaron con las reuniones entre los meses de agosto, setiembre y octubre y noviembre, en la cual se cumplió con la fase 01 del proceso establecido por la guía metodológica aprobada con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD, que aprueba la guía metodológica de elaboración de los modelos base de provisión de bienes y servicios.

## **4. Plan para el presente período.**

### **4.1 Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.**

#### **4.1.1 Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales.**

En el año 2007, el Ministerio de Educación transfiere a los Gobiernos Regionales funciones en materia de cultura seis funciones:

- Formular, aprobar ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. (a)
- Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. (b)
- Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos. (d)
- Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región. (i)
- Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales. (k).
- Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región. (l)

A la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria, de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565, se encuentra pendiente la transferencia de las Unidades Departamentales (ahora Direcciones Desconcentradas de Cultura). El cumplimiento de esta disposición se ha venido prorrogando anualmente desde el año 2011 a la fecha, debido a que el Sector considera que se requiere desarrollar los instrumentos normativos para la gestión del Patrimonio Cultural en las regiones, además que es necesario fortalecer capacidades en los Gobiernos Regionales, para la gestión del patrimonio cultural de manera que se articulen con los objetivos sectoriales, en el marco de las

funciones transferidas y contribuyan al logro de los objetivos establecidos en la Política Nacional de Cultura.

Así mismo, en el marco de la estrategia de gestión pública establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Cultura ha diseñado el Programa Presupuestal 132, orientado a la protección del patrimonio cultural de la Nación, para lo cual se ha definido dos productos: “Patrimonio cultural salvaguardado y protegido”, y “Acceso social de la comunidad al Patrimonio Cultural de la Nación” y el Programa Presupuestal 140: con el producto “Desarrollo y Promoción de la Artes e Industrias Culturales”, orientado a lograr una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional, el fortalecimiento de artistas, emprendedores y organizaciones culturales, y la adecuada gestión de políticas públicas culturales en instituciones públicas.

En este contexto, ha sido prioritario que los/las funcionarios/as de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de las regiones, fortalezcan sus capacidades técnicas para una adecuada gestión del Patrimonio Cultural y el desarrollo y promoción de las artes y las industrias culturales, en las regiones. Estas herramientas vienen de manera progresiva incorporándose en la gestión de los gobiernos subnacionales.

En este sentido, los/las funcionarios/as de las DDC realizan coordinaciones con los gobiernos subnacionales para el cumplimiento de las funciones en materia de cultura, y vienen orientando las intervenciones a través de proyectos o actividades en el marco de los procesos definidos para las actividades de cada Programa Presupuestal antes señalados. Así mismo, las DDC brindan asistencia técnica permanente en la formulación de proyectos de inversión o actividades de conservación para los sitios arqueológicos, monumentos históricos o provisión de espacios culturales, así como en la prevención del tráfico de bienes culturales muebles, elaboración del expediente para la declaratoria del patrimonio inmaterial local, y de acciones para la sensibilización y capacitación para reconocer el patrimonio cultura.

Se ha identificado que los Gobiernos Regionales, así como los Gobiernos Locales, en el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de cultura, registran la ejecución presupuestal en los citados Programas Presupuestales. Este monto en el año 2021 ha sido decreciente respecto al año 2020. Sin embargo casi a nivel de gobiernos Locales el monto ha sido mayor en 90% respecto al mismo periodo, tal como se muestra en el cuadro 1.

#### **Cuadro N 1°**

##### **Ejecución Presupuestal de Actividades/Proyectos en los Programas Presupuestales del Ministerio de Cultura<sup>1</sup>**

<b>Año</b>	<b>Gobierno Regional</b>	<b>Gobierno Local</b>
<b>2021</b>	<b>1,190,498</b>	<b>22.911,218</b>
<b>2020</b>	<b>2,229,508</b>	<b>12,011,328</b>
<b>2019</b>	<b>3,529,069</b>	<b>31,753,905</b>
<b>2018</b>	<b>847,348</b>	<b>32,926,988</b>

*Fuente: Transparencia Económica*

1 Información del Seguimiento de la ejecución presupuestal – Consulta Amigable del MEF <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>, la búsqueda por año Actividades/proyectos, por nivel de gobierno y categoría presupuestal (PPR 132 y el PPR140).

Estos resultados nos inducen a seguir fortaleciendo la articulación territorial de los dos referidos Programas Presupuestales, a fin de que permita armonizar las intervenciones regionales o locales con la Política Nacional de Cultura e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios para los ciudadanos.

También, la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) ha implementado el Programa Fortaleza, dentro del cual se viene fortaleciendo capacidades a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que brindan con relación al patrimonio histórico inmueble.

De otro lado, en virtud de la rectoría del Viceministerio de Interculturalidad en materia indígena, la sede central brinda asistencia técnica a entidades de diferentes niveles de gobierno en temas relacionados a derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios; y en lo concerniente a interculturalidad, la sede central articula la implementación de diferentes servicios intermedios y prestacionales a través de gestores interculturales en territorio y las DDC.

#### **4.1.2 Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.**

El Ministerio de Cultura no tiene previsto la transferencia de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales, más bien viene aunando esfuerzo para la ejecución del Programa de Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Ayacucho, el Rímac (Lima), Barrios Altos (Lima), Arequipa, Trujillo, a través del financiamiento del BID.

### **4.2 Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios**

#### **4.2.1 Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base.**

Los servicios identificados para la elaboración del PAT -2021 tanto para el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Viceministerio de Interculturalidad, se desprenden de los objetivos priorizados de la Política Nacional de Cultura, y cumplen con las condiciones establecidas para ser un servicio prestacional establecido en los “Lineamientos para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios”, las mismas que se muestran en el cuadro 2 y 3.

**Cuadro N ° 2**

**Servicios de naturaleza compartida del Viceministerio de Patrimonio Cultural e industrias Culturales**

N°	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN
1	<b>Servicio de comunicación digital de contenidos culturales</b>	Difusión de contenidos culturales y producción propia orientada a difusión de las manifestaciones culturales, a través de medios digitales.
2	<b>Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial</b>	Asistencia a portadores del patrimonio inmaterial para la programación, implementación y monitoreo de acciones con el objetivo de salvaguardar y revalorizar el patrimonio inmaterial
3	<b>Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial</b>	Consta de tres líneas de acción: a) investigación y registro de colectivos de creadores de arte tradicional, así como de sus líneas artesanales; b) publicaciones en diversos formatos y exhibiciones museográficas a partir del registro y la investigación; y c) la exposición venta de arte popular tradicional
4	<b>Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes</b>	Fortalecimiento del rol del docente como el de un promotor y gestor cultural, que, a través de proyectos en la escuela, puede incidir en beneficio de toda la comunidad educativa. Para ello se busca el fortalecimiento de capacidades en los docentes, así como el reconocimiento sobre la importancia de promover la ciudadanía intercultural, a través de las artes.
5	<b>Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos</b>	Busca facilitar el aprendizaje de lenguajes artísticos e incentivar su análisis; creando un espacio donde la población desarrolle su curiosidad, imaginación y creatividad. Se hace énfasis en niños, niñas y adolescentes; y en poblaciones en riesgo tales como adultos en situación de reclusión en penales y jóvenes en situación de reclusión.
6	<b>Servicio de difusión de obras audiovisuales</b>	Programación de películas peruanas y extranjeras

Nº	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN
7	<b>Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes</b>	Intervenciones en infraestructura cultural pública (casa de la cultura, centros culturales, teatro y teatrones y cines, entre otros) que incluye las siguientes naturalezas de inversión: creación, mejoramiento, ampliación y recuperación, los que constituyen proyectos de inversión; asimismo, incluyen inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación, y de reposición.
8	<b>Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes</b>	Actividades de capacitación y encuentro para emprendedores y gestores culturales, con convocatorias a nivel nacional, apoyos a la movilidad y ponentes nacionales e internacionales.
9	<b>Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes</b>	Actividades de capacitación y encuentro para creadores, con convocatorias a nivel nacional, apoyos a la movilidad y ponentes nacionales e internacionales
10	<b>Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales</b>	Organización y participación oficial del Ministerio de Cultura en espacios de circulación de bienes y servicios culturales.
11	<b>Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria</b>	Reconocimiento a las organizaciones culturales comunitarias que trabajan desde las distintas disciplinas artísticas y la gestión cultural contribuyendo al desarrollo social e identidad cultural de su comunidad.
12	<b>Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural</b>	Servicio orientado a promover la valoración del patrimonio cultural, adquirir conocimiento y sensibilizar a la ciudadanía sobre su importancia y valor en la memoria histórica y en su desarrollo.
13	<b>Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico</b>	Dirigido al fortalecimiento de las competencias y capacidades de los docentes de educación básica y superior, en temas relacionados a patrimonio cultural y educación patrimonial, a través de talleres de capacitación que incorporan metodologías activas para la aprehensión y posterior réplica en las escuelas, del mensaje de la importancia de conocer para valorar y defender nuestro legado cultural.
14	<b>Servicio de acceso a la información del patrimonio cultural para investigadores</b>	Acceso a investigadores para realizar estudios científicos sobre la información de bienes

Nº	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN
		culturales materiales e inmateriales administrados por el Ministerio de Cultura.
15	<b>Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional</b>	Acciones la promoción y difusión de la investigación del patrimonio cultural material e inmaterial. Incluye espacios para la discusión e intercambio de investigaciones y evidencia producida sobre el patrimonio cultural.
16	<b>Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural</b>	Financiamiento de proyectos y otros incentivos con la finalidad de promover la investigación científica del patrimonio
17	<b>Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio</b>	Servicios de interpretación con condiciones en infraestructura, equipamiento y mobiliario, usando las tecnologías de la información y comunicación.
18	<b>Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural</b>	Fomenta la participación de los ciudadanos y gobiernos locales, en las actividades de recuperación y valoración del patrimonio cultural. Se articulan los esfuerzos entre la sociedad civil, pobladores, autoridades locales, empresas privadas y otros actores, generando un sentimiento de identidad con la localidad y el país.
19	<b>Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural</b>	Implementación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de capacidades, la articulación y visibilización de agrupaciones culturales vinculadas a la promoción y protección del patrimonio cultural. Consiste en articular esfuerzos apuntando a la cogestión del patrimonio cultural con las comunidades que se encuentran en el entorno de los sitios asociados y/o secciones de camino.
20	<b>Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural</b>	Consiste en actividades para el personal técnico de las instituciones públicas y/o privadas que desarrollan intervenciones en el patrimonio cultural.
21	<b>Servicio de orientación procedimental en materia de denuncias de delitos u otras afectaciones contra el patrimonio cultural</b>	Servicio, que se da a través distintos medios página web, WhatsApp, correo, teléfono, de forma presencial, por escrito. Iniciándose un debido registro para la posterior investigación de los hechos o situaciones, que buscan proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

### Cuadro N° 3

#### Servicios de naturaleza compartida del Viceministerio de Interculturalidad

Nº	SERVICIO	CARACTERIZACIÓN
1	<b>Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas</b>	Fortalecimiento del autorreconocimiento o auto-adscripción de los ciudadanos y ciudadanas a un grupo étnico-cultural, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana.
2	<b>Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales</b>	Desarrollo de espacios y condiciones para la transmisión, revitalización y revaloración de saberes culturales, no solo a nivel interno de la comunidad, sino que permite la instauración de dinámicas de intercambio cultural. Esto incluye la creación de centros de saberes y conocimientos interculturales comunales.
3	<b>Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial</b>	Información y orientación a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para su identificación y denuncia.
4	<b>Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias</b>	Acceso de los ciudadanos y ciudadanas y de los servidores públicos al servicio de interpretación y traducción remota y presencial en lenguas indígenas en situaciones de emergencia.

Luego de la definición de los 25 servicios, para el desarrollo de los modelos de provisión de servicios durante el año 2021, se aplicó los siguientes criterios:

- Menor nivel de complejidad determinado por la menor cantidad de servicios intermedios.
- Mayor impacto en la consecución de resultados de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Servicios priorizados por cada uno de los Viceministerios por su relevancia.
- Servicios que cuenten con protocolos aprobados.

Como resultado de ello, en el año 2021 se priorizaron tres servicios:

- a. Servicio de fortalecimiento de capacidades de los artistas, gestores y emprendedores de todas las regiones del país para el desarrollo de procesos creativos y de gestión en el sector de las industrias culturales y las artes (Conecta).
- b. Servicio de fortalecimiento de las competencias para la valoración del patrimonio cultural local en los estudiantes de educación secundaria
- c. Servicio de orientación y acompañamiento frente a la discriminación étnico racial (Orienta).

Para estos servicios se inició el diseño del Modelo Base, los mismos que no han culminado su segunda etapa y no se cuenta con el modelo ajustado. Por ello, durante el PAT 2022 culminar y se tiene previsto su implementación.

#### **4.2.2 Formulación de Modelos Base**

En el marco de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, aprobada por la PCM para la elaboración de los “Lineamientos de los modelos de provisión de bienes y servicios” y el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM1 que aprueba el “Reglamento que regula las Políticas Nacionales” en el que se establece que los ministerios con competencias compartidas definen los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano, el Ministerio de Cultura durante el año 2021, como se mencionó en el ítem anterior, se inició con la elaboración del tres modelos base de provisión de servicios.

- d. Servicio de fortalecimiento de capacidades de los artistas, gestores y emprendedores de todas las regiones del país para el desarrollo de procesos creativos y de gestión en el sector de las industrias culturales y las artes (Conecta).
- e. Servicio de fortalecimiento de las competencias para la valoración del patrimonio cultural local en los estudiantes de educación secundaria
- f. Servicio de orientación y acompañamiento frente a la discriminación étnico racial (Orienta).

Estos tres modelos cumplen las condiciones para ser un servicio prestacional, en decir es responsabilidad del Ministerio de Cultura y puede contar con la colaboración de los Gobiernos Regionales o Locales en el proceso de provisión de bienes y servicios.

Durante el año 2021 se ha culminado con la formulación de la Etapa 1: “Caracterización del bien o servicio” para los tres modelos de servicio, y se tiene un avance de aprox. un avance del 60% de la Etapa 2: “Propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio”.

En este contexto, durante el año 2022 se tiene previsto culminar con la propuesta de mejora para los tres servicios antes señalados, Para ello se debe definir las acciones necesarias que satisfaga los atributos planteados para cada servicio, considerando a los actores involucrados y sus interrelaciones entre el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y el Gobierno Local, y los usuarios.

Así mismo, se formulará una herramienta de carácter cualitativo y cuantitativo a ser aplicada por las Direcciones Desconcentradas de Cultura a los gobiernos subnacionales que permitirá evaluar las condiciones de estos, para la provisión de los servicios.

En esta Etapa, se debe rediseñar la asignación de roles en la provisión de servicios en el nivel nacional, considerando la superación de las restricciones y evaluando la propuesta de mejora en función a las capacidades regionales y locales.

Una vez culminado esta fase, los Modelo Base del Ministerio de Cultura, deben ser validados por la Secretaría de Descentralización, a través de las distintas instancias y espacios de coordinación y articulación existentes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

## Proceso de validación del Modelo Base



### 4.2.3 Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios (Modelo ajustado).

Actualmente existe una alta expectativa de algunos gobiernos regionales que el Ministerio de Cultura culmine el proceso de descentralización pendiente (transferencia de las Direcciones Desconcentradas de Cultura). Sin embargo, para el Ministerio el reto es fortalecer una adecuada institucionalidad y capacidades técnicas y de gestión de las DDC, así como de los funcionarios de los Gobiernos subnacionales para que estas implementen las funciones en materia de Cultura, establecidas en el art. 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867.

Por ello, culminar con el diseño de los tres Modelos Base señalados en el ítem anterior, y su correspondiente aprobación mediante una Resolución Ministerial, va a permitir orientar la intervención de los recursos del Estado en las regiones y mejorar eficiencia y efectividad en la provisión de bienes y servicios a cargo de los distintos niveles de gobierno dentro de las competencias compartidas. Por ello estos modelos de provisión de servicios se constituyen en una herramienta para orientar los servicios en beneficio de las personas.

Así mismo, para la validación del Modelo Base, se priorizarán las regiones, teniendo en cuenta el nivel de articulación de las Direcciones Desconcentradas de Cultura con los gobiernos subnacionales, con el objetivo de determinar desde el punto de vista operativo las competencias y alcances de las responsabilidades compartidas.

Con la finalidad de adecuar el Modelo Base a las características y necesidades específicas en las Regiones priorizadas y a las capacidades de los funcionarios, se conformarán Mesas Técnicas con los diversos actores identificados en el Modelo Base del servicio, para luego de este proceso de validación en la región obtener el Modelo Ajustado del servicio, además de un plan de implementación

para su ejecución en la región. Este plan constituye una herramienta para la implementación del servicio.

Estos cambios al modelo base también serán aprobados por Resolución Ministerial.

#### **4.3 Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones**

##### **4.3.1 Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial.**

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura en las Regiones constituyen las instancias de coordinación y articulación del Ministerio de Cultura con los Gobiernos Regionales, Locales, y la sociedad civil.

Se tiene previsto para el presente año fortalecer a estas Unidades Desconcentradas a fin de mejorar la gestión.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-DM-MC se conformaron cuatro (4) espacios de diálogo a nivel nacional, como mecanismos que permitan recoger los aportes de la ciudadanía sobre los objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura al 2030 y priorizar su atención en función a las necesidades detectadas de manera oportuna.

Posteriormente, se aprobó la Resolución Ministerial N° 013-2021-MC cuyo objetivo es establecer los lineamientos y pautas orientadoras para la implementación, funcionamiento y seguimiento de los Grupos Impulsores de Diálogo - GID a nivel nacional, conformados mediante la Resolución Ministerial N° 000229-2020-DM/MC considerando como objetivos específicos:

- Promover el diálogo descentralizado a nivel nacional en articulación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Garantizar la participación y contribución de la ciudadanía en el proceso de implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Fortalecer la gobernanza cultural a través de acciones que contribuyan a la mejora reflexiva, la colaboración y la transparencia en el sector cultura.

##### **4.3.2 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial**

El presente año se tiene previsto fortalecer capacidades a funcionarios públicos de los Gobiernos Regionales y al personal de las DDC en temas de Conservación y Transmisión del Patrimonio Cultural a cargo de la DGPA, DGPC, Acciones de protección del Patrimonio Cultural y defensa del Patrimonio Cultural a cargo de la DGDP (ver anexo1).

##### **4.3.3 Fortalecimiento de las mancomunidades regionales y locales para la prestación de servicios públicos, la articulación de políticas y la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos con enfoque territorial**

El Ministerio de Cultura en el presente año no tiene previsto fortalecer la gestión de las mancomunidades regionales, sin embargo se ha previsto tomar contacto con las mancomunidades de las regiones priorizadas, a fin de darle mayor impulso a la implementación del Modelo Ajustado de provisión del servicio, así como a la articulación territorial a través de los Programas Presupuestales “Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural” y el Programa Presupuestal “Desarrollo y Promoción de la Artes e Industrias Culturales”.

#### **4.3.4 Acciones, instrumentos, mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales, y agendas sectoriales, considerando las necesidades y particularidades de los territorios.**

Se tiene previsto insertar en la gestión de Gobiernos Regionales y Locales la gestión de las Políticas Culturales, a fin de que se desarrolle los planes de desarrollo cultural, los Comités de Cultura, medición de los indicadores de gestión cultural y acciones de articulación multisectorial e interinstitucional, que les den sostenibilidad al trabajo y las políticas en sus territorios. También en las regiones para el fortalecimiento de capacidades para la gestión de la cultura en el territorio, se ha implementado el Programa Fortaleza.

#### **4.4 Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial**

##### **4.4.1 Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios definidos en las políticas nacionales.**

A la fecha el Ministerio de Cultura no ha suscrito Convenios de Gestión, tampoco ha construido herramientas para hacer seguimiento a las funciones transferidas, orientado a la provisión de servicios, debido que el modelo de provisión de servicios, se encuentra en proceso de construcción y se tiene previsto en el presente año, tener el modelo ajustado del servicio para su implementación.

##### **4.4.2 Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios.**

La Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565, establece competencias y funciones exclusivas y compartidas con los Gobiernos Regional y Gobiernos Locales. Ello ha permitido que las intervenciones en materia de bienes del patrimonio cultural e interculturalidad se coordinan con las instituciones locales.

Sin embargo, es necesario la elaboración de instrumentos para Prevención y optimización de la gestión del patrimonio mueble e inmueble, como:

- La elaboración de propuestas de normativa en la gestión y administración de monumentos arqueológicos,
- Elaboración de instrumentos técnicos normativos - relacionados a la calificación de proyectos arqueológicos.
- Elaboración de propuestas de proyectos y normativas para la protección del Patrimonio Histórico.
- Propuesta de Plan de la Ley General de Museos en el Congreso de la Republica.
- Implementación de mecanismos de participación ciudadana para la protección y defensa del patrimonio cultural.

#### **4.4.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el periodo actual**

El Ministerio de Cultura, a través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, tiene previsto trabajar de forma articulada con los gobiernos subnacionales a nivel nacional, para la implementación de los objetivos priorizados en la Política Nacional de Cultura – PNC 2030 y cumpliendo lo dispuesto por el DS N° 029-2018-PCM, se aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales, la cual en su artículo 20, determina los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno, y en su inciso 1, regula que el ministerio con competencias compartidas, determina los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano. Asimismo, en su inciso 2, señala que el Ministerio identifica el bien o servicio; los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno.

#### 4.5 Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	MAR.	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV.	DIC.
1	Revisión de documentos de los Modelos Base de provisión de servicios elaborados a Dic. 2021	DGDP, DGIA y VMI	Documento	X									
2	Identificación de las acciones y de los actores para la propuesta mejorada.	UCAT/ DGDP, DGIA y VMI	Instrumento	X									
3	Asignación de roles y ajustes en el flujo de procesos en el nivel regional y local	UCAT/ DGDP, DGIA y VMI	Instrumento		X								
4	Asignación de roles y ajustes en el flujo de procesos en el nivel nacional	UCAT/ DGDP, DGIA y VMI	Instrumento		X								
5	Modelo Base de provisión de bienes y servicios. – Concluido.	UCAT/ DGDP, DGIA y VMI	Documento			X							
6	Validar con la SD el modelo base de provisión de bienes y servicios	UCAT/ DGDP, DGIA y VMI	Documento				X						
7	Aprobar el modelo base de provisión de bienes y servicios mediante RM.	UCAT/VMPCIC	Resolución					X	X				
8	Identificación de las regiones para la validación del Modelo Base de servicios.	UCAT/ DGDP, DGIA y del VMI	Instrumentos			X							
9	Conformación de la Mesa Técnica por servicio.	UCAT/ DGDP, DGIA y del VMI	Informe			X							
10	Evaluar cambios al Modelo Base	UCAT/ DGDP, DGIA y del VMI	Documento				X						

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	MAR.	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV.	DIC.
11	Elaborar el Plan de implementación para su ejecución del Modelo de prestación de servicio en la región	UCAT/ DGDP, DGIA y VMI	Documento					X					
12	Aprobar el Modelo ajustado mediante RM	UCAT	Resolución						X				
13	Socialización de resultados en la sede Central y en DDC	UCAT	Informe						X				
14	Implementación del Modelo de Provisión de Servicios en las Regiones priorizadas.	UCAT / DGDP, DGIA y VMI	Informe			De				X	X	X	X

## **5. Retos, oportunidades y temas pendientes**

En materia de descentralización se tiene experiencias implementadas por parte de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre las cuales destacan la implementación de la Gobernanza Cultural de la DDC Junín, el diseño de un Sistema de Gobernanza Cultural-SGC y el taller “Taller de Planificación Estratégica para la elaboración participativa del Plan Cultural de Puno” que se han detallado en la sección “Avances en materia de transferencia” del presente documento.

Existen actualmente varias expectativas de descentralización de funciones en materia de cultura de parte de algunos gobiernos regionales como La Libertad y Cusco. Sin embargo, el reto consiste en fortalecer una adecuada institucionalidad y capacidades técnicas y de gestión de las DDC para que eventualmente ellas puedan canalizar adecuadamente la rectoría del MC.

También se avizora un reto pendiente en la actualización del marco normativo para la administración de los bienes del patrimonio cultural, lo cual implica dotar a los Gobiernos Regionales de mecanismos e instrumentos para el cumplimiento de las funciones transferidas, considerando la complejidad y el nivel de especialización la gestión del patrimonio cultural.

Finalmente, en los temas de interculturalidad se prevé establecer modelos de servicios que permitan transversalizar el enfoque intercultural en los servicios que brinda el Estado, en sus tres niveles de gobierno.

## 6. Anexos

### CAPACITACIÓN PROGRAMA A FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

Dirección General	Dirección de Línea Responsable	Nombre de la Capacitación	Fecha Prevista	Presupuesto S/.
DGDP	DCS	Capacitación a la Municipalidad de San Martín de Porres, distrito de San Martín de Porres	28FEB2022	15000
DGDP	DCS	Capacitación a la Municipalidad de Independencia, distrito de Independencia	21MAR2022 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	Gobierno regional de Lima – Cercos de Protección Provisional	18ABR2022 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	San Miguel – Determinación de acciones de Protección del PCN, Cerco Perimétrico	20ABR2021 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	Ate - Determinación de acciones de Protección del PCN, Cerco Perimétrico	30MAY2022 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	Chosica - Determinación de acciones de Protección del PCN, Cerco Perimétrico	20JUN2022 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	San Juan de Lurigancho - Determinación de acciones de Protección del PCN, Cerco Perimétrico	18JUL2022 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	Chancay - Determinación de acciones de Protección del PCN, Cerco Perimétrico	22AGO2022 (por confirmar)	15000
DGDP	DCS	Municipalidades de Lima Metropolitana – Lurigancho Chosica, Pueblo Libre, Rímac, Jesús María, Miraflores, Santiago de Surco	Por definir	15000
DGDP	DRE	"Atención de denuncias de casos de afectación, hallazgos fortuitos y/o robos de bienes culturales muebles". Capacitación dada a las regiones de las regiones de Apurímac, Tacna, San Martín y Cusco	Abril, mayo, junio	15000
DGDP	DRE	"Protección de bienes culturales y normativa vigente para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales". Capacitación dada a las regiones de Cajamarca, Ancash, Arequipa, Piura, La Libertad y Madre de Dios	Julio y agosto	15000

<b>Dirección General</b>	<b>Dirección de Línea Responsable</b>	<b>Nombre de la Capacitación</b>	<b>Fecha Prevista</b>	<b>Presupuesto S/.</b>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas</b>	“Intervenciones Arqueológicas en el marco de las obras productivas, extractivas y de servicio; y el uso de las herramientas técnicas aprobadas por el Ministerio de Cultura”, dirigido a funcionarios de la región La Libertad	15 Abril 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal</b>	“Saneamiento físico legal de monumentos arqueológicos prehispánicos”, dirigido a funcionarios de la región Lima.	Abril 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal</b>	“Saneamiento físico legal de monumentos arqueológicos prehispánicos”, dirigido a funcionarios de la región Ayacucho	Abril 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Certificaciones</b>	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos	Abril 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas</b>	“Intervenciones Arqueológicas en el marco de las obras productivas, extractivas y de servicio; y el uso de las herramientas técnicas aprobadas por el Ministerio de Cultura”, dirigido a funcionarios de la región Ica	Junio 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal</b>	Saneamiento físico legal de monumentos arqueológicos prehispánicos”, dirigido a funcionarios de la región Ica	Junio 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Certificaciones</b>	Sistema de Gestión del CIRA	Junio 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal</b>	Saneamiento físico legal de monumentos arqueológicos prehispánicos”, dirigido a funcionarios de la región Amazonas	Julio 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Gestión de Monumentos</b>	Lineamientos de inversión en MAP (Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)	19, 21, 26, 28 Julio 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>

<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Certificaciones</b>	Plan de Monitoreo Arqueológico	Agosto 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Gestión de Monumentos</b>	Lineamientos de inversión en MAP (Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)	02 Agosto 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas</b>	“Intervenciones Arqueológicas en el marco de las obras productivas, extractivas y de servicio; y el uso de las herramientas técnicas aprobadas por el Ministerio de Cultura”, dirigido a funcionarios de la región Arequipa	Setiembre 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Certificaciones</b>	Sistema de Gestión del PMA	Octubre 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>
<b>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</b>	<b>Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas</b>	“Intervenciones Arqueológicas en el marco de las obras productivas, extractivas y de servicio; y el uso de las herramientas técnicas aprobadas por el Ministerio de Cultura”, dirigido a funcionarios de la región Tacna	Noviembre 2022	<i>Se consideró capacitación virtual; por lo que no demandan gastos adicionales.</i>

<b>Dirección General</b>	<b>Programa o tema de coordinación</b>	<b>Nombre de la Capacitación</b>	<b>Fecha Prevista</b>	<b>Presupuesto S/.</b>
<b>Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)</b>	<b>Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes</b>	<b>Taller: Asistencia técnica para la organización y ejecución de eventos públicos culturales a nivel nacional, con participación de la cooperación internacional</b>	<b>24 de marzo</b>	<b>Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.</b>
<b>Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)</b>	<b>Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes</b>	<b>Taller: Asistencia técnica para la elaboración de información sobre industrias culturales y artes desde gobiernos subnacionales</b>	<b>24 de marzo</b>	<b>Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.</b>
<b>Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)</b>	<b>Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes</b>	<b>Taller: Asistencia técnica para el desarrollo de espacios de participación ciudadana entre los agentes</b>	<b>14 de abril</b>	<b>Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.</b>

		culturales y el gobierno subnacional para el impulso de políticas culturales.		
Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)	Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes	Taller: Asistencia técnica para transmitir los conceptos básicos para la ejecución del Programa Presupuestal 140 a nivel local.	14 de abril	Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.
Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)	Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes	Taller: Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para la creación de mesas y/o consejos locales de cultura intersectoriales con participación de la sociedad civil	12 de mayo	Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.
Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)	Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes	Taller: Asistencia técnica para la elaboración de propuestas de modelo de ordenanza municipal y asistencia técnica para promover el uso cultural de los espacios públicos.	12 de mayo	Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.
Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)	Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes	Taller: Asistencia técnica para la creación de licencia de funcionamiento para espacios culturales	02 de junio	Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.
Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)	Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes	Taller: Asistencia técnica a los gobiernos locales para elaboración de proyectos de inversión pública en cultura e IOARRs	02 de junio	Evento virtual vía Zoom, no se contempla gastos adicionales.